



I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

DECRETO N° **111371**

Cañete,

02 JUL 2019

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Considerando:**

La necesidad de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación del Programa de Emergencia de Empleo (PEE), firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cañete y la Corporación Nacional Forestal.

**Decreto:**

1.- **APRUEBESE** el convenio de colaboración para la ejecución del programa de Emergencia de Empleo (PEE), firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cañete y la Corporación Nacional Forestal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JESSICA CAMPOS SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE  
ALCALDE  
JORGE RADONICH BARRA  
ALCALDE DE LA COMUNA

JAM/MBA/CAM/pcc

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO OMIL

IDDOC: 245240



## CONVENIO EJECUCIÓN PROGRAMA DE EMERGENCIA DE EMPLEO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF) CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

En Cañete, a 2 de enero de 2019, entre La Corporación Nacional Forestal o "CONAF", RUT 61.313.000-4, representada para estos efectos por don RODRIGO ALEJANDRO VALDÉS DÍAZ, Jefe Provincial (I) de Arauco, Región del Biobío, de profesión Ingeniero Forestal, cédula nacional de identidad [Tachado para cumplir ley 19.628], ambos domiciliados en Avenida Presidente Frei N°288 Cañete, por una parte: y, por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, en adelante la "la Municipalidad", RUT 69.160.500-0 Representada por su Alcalde don JORGE JAMES RADONICH BARRA, Cédula de identidad [Tachado para cumplir ley 19.628] ambos con domicilio en Prat N° 220, Comuna de Cañete, se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Cañete registra en su comuna un alto índice de cesantía, por lo cual, tiene interés en colaborar en la reducción de dicha realidad que afecta a sus vecinos y vecinas.

La Corporación Nacional Forestal-CONAF, por su parte, ha sido designada por el Gobierno para implementar en la Región de Biobío un Programa de Emergencia de Empleo (PEE), para trabajadores y trabajadoras que se encuentren temporalmente sin empleo, especialmente en las Comuna de mayor índice de cesantía de la provincia de Arauco.

**SEGUNDO:** La Corporación, con el fin señalado precedentemente y en el marco de este programa de Gobierno, ejecutará en la Comuna de Cañete los siguientes proyectos:

- Construcción de cortafuegos (interfaz urbano rural).
- Intervención Museo Mapuche.
- Mantención de arbolado.
- Herboseamiento y mantenimiento de áreas verdes de uso público.
- Limpieza y mantención de caminos Rurales.
- Mantención de huerto medicinal.
- Limpieza de caminos rurales.
- Apoyo oficina provincial.
- Apoyo a Viveros No Institucionales.

